



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000231 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 JUN 2016

VISTO;

La carta del 03 de junio de 2016, la Agenda Sesión N° 034 del 08 de junio de 2016, Oficio N° 020-2016-DM/MINSA del 28 de abril de 2016, Oficio N° 0130-2016-DVM-PAS/MINSA del 25 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que con la carta del 03 de junio de 2016, el Sr. Yovan López Hurtado, representante del Grupo BUSPERU, BPC Y G21SAC realizó las coordinaciones para recibir al Gobernador Regional el día miércoles 08 de junio del año en curso a las 10:00 a.m. en las Oficinas en calle Schell N° 225 Of. 701 Miraflores; relacionada con la visita a la oficina en la ciudad de Lima, para tratar asuntos de expresiones de interés en la Región Tumbes. Con La Agenda Sesión N° 034 del 08 de junio de 2016, la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería del Ministerio de la Producción, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000231 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 JUN 2016

Tumbes, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a la apertura de la sesión a cargo del señor Carlos Gustavo Carrillo Mora, Viceministro de Mype e Industria y Presidente de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería a realizarse el día miércoles 08 de junio de 2016, en la Sala de Reuniones del Piso 11 del Ministerio de la Producción calle Uno Oeste N° 060 Urb. Corpac, San Isidro. Con oficio N°020-2016-DM/MINSA del 28 de abril del 2016, el Ministro de Salud Aníbal Velasquez Valdivia, invita al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a la Convocatoria a la XXV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud – CIGS 2016, a realizarse el 09 y 10 de junio del año en curso, en la ciudad de Huacho – Gobierno Regional de Lima, la citada reunión tiene como objetivo central concertar con los Gobiernos Regionales medidas a adoptar para fortalecer la continuidad y profundización de las prioridades de la política intergubernamental de salud. Y con Oficio N° 0130-2016-DVM-PAS/MINSA del 25 de mayo de 2016, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, Pedro Grillo Rojas, por encargo del Ministro de Salud, invita al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a la Convocatoria al Taller. "Avances y perspectivas para la gestión de Inversiones en Salud, desde los Gobiernos Regionales; periodo 2017 – 2019" a realizarse los días 10 y 11 de junio del año en curso, en la ciudad de huacho.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el día 07 al 10



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000231 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 10.7 JUN 2016

de junio del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR